



Secretaría de Hábitat  
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCION N° **393** 2017 **08 JUN. 2017**

"Por medio de la cual se hace un reconocimiento del pago Municipio de Mompox"

**El Secretario de Hábitat de la Gobernación de Bolívar en uso de las Facultades Delegadas por el Señor Gobernador del Departamento de Bolívar mediante el Decreto N°240 de fecha 19 de Abril de 2016, y**

**CONSIDERANDO:**

Que la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios es la Entidad competente para adelantar el Proceso de Certificación Relacionado con la Administración de los Recursos del Sistema General de Participación o de Retirarlas, según sea el caso, a los Distritos y Municipios para asegurar la Prestación Eficiente de los Servicios Públicos de Agua Potable y Saneamiento Básico, conforme al Artículo 4° de la Ley 1176 del 2007 y el Artículo 2.3.5.1.2.1.5 del Decreto 1077 de 2015.

Que una vez analizado todos y cada uno de los requisitos señalados en el Artículo 2.3.5.1.2.1.6 del Decreto 1077 de 2015 se determinó que el Municipio de Mompox de Departamento de bolívar, no cumplió con los requisitos necesarios para que la SSPD expidiera la Certificación a que se refiere el Parágrafo 4° de la Ley 1176 de 2007 con las consecuencias señaladas en el Artículo 2.3.5.1.2.2.12 del Decreto 1077 de 2015.

Que mediante las Resoluciones N°SSPD-20154010041535 del 29 de septiembre de 2015 y 20164010009325 de 2016, la Superintendencia de Servicios Públicos Descertificó al Municipio Mompox.

Que conforme a lo anterior, el municipio de Mompox no puede administrar los Recursos de Agua Potable y Saneamiento Básico del Sistema General de Participación, ni realizar nuevos compromisos con cargo a los mismo, competencia que fue trasladada al Departamento de Bolívar, junto con la de asegurar la Prestación de los Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, con fundamento en el artículo 13 del Decreto 1040 de 2012.

Atendiendo a la competencia otorgada en parágrafo segundo del Artículo 2.3.5.1.2.2.14 del Decreto 1077 del 26/05/2015, el Departamento de Bolívar adelanto las medidas Administrativas contempladas por la Ley para garantizar la continua e interrumpida prestación de los servicios de Agua Potable y Saneamiento Básico, e incorporó mediante Decreto en el Presupuesto Departamental, como capítulo separado bajo el nombre de Rentas Administradas y clasificadas por municipio y/o distritos descertificado, los recursos



correspondientes del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico.

Que los Recursos asignados al Municipio de Mompox, mediante la Distribución de Recursos 12/12/2016, asciende a la suma de \$183.953.632 y (11/12/2017) asciende a la suma de \$1.647.046.624, para un valor total de **MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS (\$1.831.000.256).**

Que los Recursos del SGP-APSB del Municipio de Mompox administrados por el Departamento, se encuentran consignados en la Cuenta de ahorro **N°2048-81551-del Banco Bogotá**, denominada Gobernación de Bolívar SGP Agua Potable Municipio de Mompox.

Que los Recursos del SGP-APSB del Municipio de Mompox, administrados por el Departamento, se encuentran incorporados al presupuesto del Departamento, mediante el Decreto N°579 del 08 de Marzo de 2017

Que la Señora Nubia Isabel Quevedo Ángel, Alcaldesa Municipal del Municipio de Mompox con NIT 819.003.762-9, presentó para su pago cuentas de cobro, por concepto de la prestación de Servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, correspondiente a los meses de Enero y febrero de 2017, por valor de: Acueducto **\$92.179.870,03**, Alcantarillado por un valor de **\$23.911.505,55** y Aseo por un valor de **\$16.180.744**, mensuales para un valor Total de : **DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON DIECISÉIS CENTAVOS M/CTE (\$ 264.544.239,16 ).**

Que para atender el pago del mencionado servicio, la Unidad Asesora de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Bolívar, expidió los CDP-N°785 de fecha 31 de Mayo de 2017, Rubro Subsidio Acueducto, Municipio de Mompox Vigencia 2017, Código N°16.4.17.01.01.02, por valor de **CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$184.359.740)**, CDP-N°784 de fecha 31 de Mayo de 2017, Rubro Subsidio Alcantarillado, Municipio de Mompox Vigencia 2016, Código N°16.4.17.01.01.04, por valor de **CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MIL ONCE PESOS M/CTE (\$ 47.823.011)** y CDP-N°783 de fecha 31 de Mayo de 2017, Rubro Subsidio Aseo, Municipio de Mompox Vigencia 2016, Código N°16.4.17.01.01.03, por valor de **TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$ 32.361.488) .**

Que en virtud de lo anterior se hace necesario reconocer el pago de las cuentas de pago, correspondiente al mes de Enero y Febrero de 2017, que presenta la Alcaldesa del Municipio de Mompox, Señora Nubia Isabel Quevedo Ángel.

En consecuencia de los anteriores considerandos:

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** Reconózcase y páguese al Municipio de Mompox, con NIT. N°890480643-3 la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$264.544.239)**, por concepto de la prestación de Servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, correspondiente al mes de Enero y Febrero de 2017

**PARAGRAFO:** Por la Unidad Asesora de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda de la Gobernación de Bolívar se harán las operaciones presupuestales que demande el cumplimiento de la presente Resolución con cargo al Rubro: Subsidios de Acueducto Municipio de Mompox Vigencia 2017, CDP-N°785 de fecha 31 de Mayo de 2017, Rubro Subsidio Acueducto, Municipio de Mompox Vigencia 2017, Código N°16.4.17.01.01.02, por valor de **CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$184.359.740)**, CDP-N°784 de fecha 31 de Mayo de 2017, Rubro Subsidio Alcantarillado, Municipio de Mompox Vigencia 2016, Código N°16.4.17.01.01.04, por valor de **CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MIL ONCE PESOS M/CTE (\$ 47.823.011)** y CDP-N°783 de fecha 31 de Mayo de 2017, Rubro Subsidio Aseo, Municipio de Mompox Vigencia 2016, Código N°16.4.17.01.01.03, por valor de **TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$ 32.361.488)**.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

**08 JUN. 2017**

Dado en Cartagena de Indias, a los

  
**JORGE LUIS VALLE RODRÍGUEZ**  
Secretario de Hábitat  
Gobernación de Bolívar

Elaboró. **NELCY TARON FORTICH**  
Profesional Especializada  
Secretaria de Hábitat